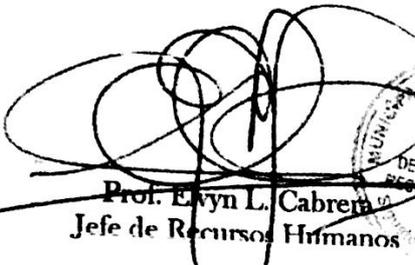


7. Adrián Ulloa Ávila con N° identidad 0306-1955-00154, con el cargo de Vigilante de la Plaza cívica I, efectiva desde el 01-02-2016, bajo el programa 02-01-111, con un salario de Lps. 8,626.49.
8. Jorge Castellanos con N° de identidad Vigilante del edificio de la Red de mujeres I 1314-1962-00053, efectivo desde 01-07-2014, bajo el programa 02-01-111, con un salario de Lps. 7,800.00.
9. Adela Virginia Medina Suazo con N° identidad 0318-1983-01068, con el cargo de Secretaria de la Unidad Municipal de Ambiente (UMA) efectiva desde el 03-12-2014, con un salario de Lps. 7,800.00.
10. Samuel Antonio Esperanza con N° de identidad 0318-1968-00412, con el cargo de Técnico en regulación y control (USCL) efectivo desde el 01-11-2016, con un salario de Lps, 8,800.00.
11. José Carlos Melgar Villatoro con N° de identidad 0318-1945-00361, con el cargo de Guarda bosque I efectivo desde el 15-02-2016, con un salario de Lps. 8,626.49.
12. Roberto Antonio Bautista con N° identidad 0318-1964-00366, con el cargo de Vigilante del Parque Central I efectivo desde el 12-10-2015, con un salario de Lps.8, 100.00.
13. Franklin Omar Lemus Arita con N° de identidad 0301-1984-00883, con el cargo de Motorista liviano II, efectivo desde el 01-02-2014, con un salario de Lps. 7,800.00.
14. Kelin Eliaquin Moreira Aguilar con N° de identidad 0318-1995-00496, con el cargo de Motorista liviano III, efectivo desde el 01-09-2015, con un salario de Lps. 7,800.00.
15. Francis Rodríguez Medina con N° de identidad 0318-1983-01551, con el cargo de Secretaria de Justicia Municipal, efectivo desde el 17-10-2016, con un salario de Lps. 8,626.49.
16. Marlon Danery Fernández Paz con N° de identidad 1601-1977-00250, Policía municipal VII, efectivo desde el 01-05-2016 con un salario de Lps. 8,626.49.
17. Karla Sarahí Aguilar Martínez con N° de identidad 0318-1987-01103, Policía municipal VIII, efectivo desde el 01-03-2016, con un salario de Lps. 89,626.49.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

c.c. Archivo


Prof. Elyn L. Cabren
Jefe de Recursos Humanos



Por un municipio, con una vida mejor!



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079
www.munisigua.hn



MEMORANDUM

PARA: EMPLEADOS MUNICIPALES

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 24 DE MARZO 2017

Por medio de la presente estoy nuevamente recordando instrucciones precisas que debemos cumplir, ya que veo que están haciendo caso omiso al reglamento interno de la municipalidad, por lo cual se giran instrucciones precisas para que se mejoren en los siguientes aspectos:

1. Tenemos los mismos 12 empleados marcando tarde el ingreso a la municipalidad, deben presentarse a la hora indicada.
2. Los jefes de departamento están obligados a reportar a los empleados de su dependencia que no vienen a trabajar o que piden permiso por cualquier motivo.
3. Todo permiso vacaciones, días compensatorios, viajes oficiales, debe solicitarse con anticipación, ya que he observado que varios empleados entregan estas hojas y los permisos tiempo después, el que repita esta acción le deduciré el día que no vino a trabajar.
4. Existen muchos empleados que todavía no han registrado su huella y por lo tanto no marcan su ingreso y su salida, esto lleva a reparos futuros por el T.S.E
5. Todos los empleados que usamos los baños debemos echarles agua hasta que quedan limpios tanto en el inodoro como al urinario, para evitar malos olores.

6. A los empleados que le gustan comprar artículos, se les pide que sean más discretos al momento de la escogencia de los mismos, no es correcto hacerlo en horas laborables; pero por lo menos sean discretos y no los expongan en sus escritorios.
7. Se les instruye que el uso de celular debe ser discreto, que no atiendan al contribuyente y a la vez usando su aparato móvil, también se ha observado a muchos empleados que hacen tareas en sus puestos de trabajo por favor evitar hacer esta práctica.
8. Se les recuerda que el uso de **FALDAS ARRIBA DE LAS RODILLAS** está prohibido, blusas escotadas, excesivo maquillaje y uso de gorras dentro de las oficinas.
9. Está prohibido el uso de propaganda política ya sea camisetas, gorras y pulseras.
10. No deben maquillarse ni comer en las oficinas.
11. Las personas que tienen incapacidad por el seguro social por más de 15 días solo se les pagará el 34% de su salario hasta un techo máximo de 7 mil lempiras; el 66 % restante deberán hacer el trámite en las oficinas del I.H.S.S. para su respectivo reembolso.
12. Deben usar su respectivo gafete de identificación personal.
13. Se les recomienda leer el reglamento interno de la municipalidad, a cada jefe de departamento se le asignó un ejemplar; si no lo tienen pida uno en el departamento de talento humano.

Sin otro particular,

Atentamente,


Prof. Elvyn L. Cabrera
Jefe de Talento Humano

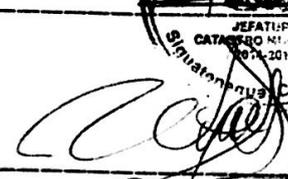
Por un municipio, con una vida mejor...

Listado de jefes de departamento

Nombre

Firma y Sello

MARCIO MOLINA (CATASTRO)





Waldino Arias



Prohella Viquez



[Handwritten signature]




[Handwritten signature]




Lozano Fle




Erick Vásquez




Santrigo López




Gloria Leiva

